



República De Colombia  
Juzgado Promiscuo Municipal  
Alvarado - Tolima

Alvarado, primero (1) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Proceso ejecutivo 730264089001-2019-00104-00.

Una vez revisada la liquidación de las costas realizada por la secretaría del Despacho, se advierte que cumple con los requisitos exigidos por el artículo 366 del Código General del Proceso. Éste Juzgado le imparte su aprobación.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

ÁLVARO DAVID MORENO QUESADA

**Firmado Por:**

**ÁLVARO DAVID MORENO QUESADA  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL ALVARADO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**f52296cd0ed563cf4920b6290a55c8261aacae2843fe458ab6a67ca523cf9fad**

Documento generado en 01/02/2021 01:24:19 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**